

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO2018-0411

Acreditado como se encuentra el enteramiento de que trata el artículo 76 del C.G.P., se DISPONE:

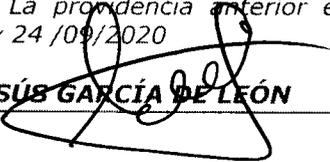
Aceptar la renuncia de la abogada CAROLINA CORONADO ALDANA, que hace al poder que le fue conferido por el extremo demandante BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARIA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 056 Hoy 24 /09/2020
El Secretario.


JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN